

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-057-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL TEATRO JULIO CASTILLO, UBICADO EN REFORMA Y CAMPO MARTE S/N, COL. POLANCO, CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, EN MÉXICO D.F.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; EN EL PROCEDIMIENTO NO. SOPYM-OP-INN-057-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL TEATRO JULIO CASTILLO, UBICADO EN REFORMA Y CAMPO MARTE S/N, COL. POLANCO, CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, EN MÉXICO D.F.

En uso de la palabra el C. Alfredo Hernández Trejo, hace las siguientes precisiones:

- En el acta de apertura el nombre de una de las empresas **dice:** CUANTY GRUP, S.A. DE C.V., **debe decir:** CUAUTY GRUP, S.A. DE C.V
- En el acta de apertura de propuestas **dice:** ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-056-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO "LA ESMERALDA", UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN Y RIO CHURUBUSCO NO. 79, TORRE DE INVESTIGACIÓN, COL. COUNTRY CLUB, DEL. COYOACÁN, C.P. 04220 EN MÉXICO D.F, **debe de decir:** ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-057-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL TEATRO JULIO CASTILLO, UBICADO EN REFORMA Y CAMPO MARTE S/N, COL. POLANCO, CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, EN MÉXICO D.F.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **CUAUTY GRUP, S.A. DE C.V.** quien presentó una propuesta \$429,313.94 (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos trece pesos 94/100 M.N.), total antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **SUPERCONSORCIO MULTIEMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica de \$407,595.88 (Cuatrocientos siete mil quinientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.), total antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **C. GABRIELA ROLDAN SÁNCHEZ, PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**, quien presentó una propuesta económica de \$462,211.23 (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos once pesos 23/100 M.N.), se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

Una vez terminada la evaluación de las propuestas y contando con tres propuestas solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos, se determina la adjudicación a favor de la **SUPERCONSORCIO MULTIEMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica de \$407,595.88 (Cuatrocientos siete mil quinientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.), total antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-057-11.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este documento surte efecto de notificación en forma para la empresa **SUPERCONSORCIO MULTIEMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato el 24 de octubre en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y el "acuse de recepción" del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011.

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. CLAUDIA GARCÍA IBARRA
SUPERCONSORCIO MULTIEMPRESARIAL,
S.A. DE C.V.,

C. _____
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

C. _____
ORGANO INTERNO DE CONTROL

EMPRESAS	FIRMA
CUAUTY GRUP, S.A. DE C.V.	
C. GABRIELA ROLDAN SÁNCHEZ, PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	